



UNC

Universidad  
Nacional  
de CórdobaFacultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EX-2025-00759443- -UNC-ME#FAMAF

# ANEXO

## A

(Convenio Específico de Colaboración FAMAF – MINED CBA para prácticas docentes | 2025)

FAMAF-MINED CBA\_Convenio específico para prácticas docentes | 2025

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
RECÍPROCA ENTRE EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Y LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y  
COMPUTACION  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
PARA  
PRÁCTICAS DE FORMACIÓN DOCENTE DE  
PROFESORADO**

Entre **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, en adelante el "**MINISTERIO**", representado en este acto por su titular, Dr. Horacio Ademar FERREYRA (DNI: 17.974.225) con domicilio en Rosario de Santa Fe 650, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, por una parte; y por la otra, la **FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, en adelante la "**FAMAF**", representada en este acto por su decano, Dr. Pedro Antonio PEREZ (DNI: 31.022.417), con domicilio en Av. Medina Allende S/N, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; ambas designadas indistinta e individualmente como la "Parte", y conjuntamente como las "Partes"; acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración Recíproca, en adelante el "**CONVENIO**", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

**PRIMERA. Objeto:** El objeto del presente CONVENIO es establecer un marco de colaboración recíproca para la implementación de prácticas de formación docente de profesorado, en adelante las "Prácticas", por parte de la FAMAF en instituciones educativas, en adelante la "Institución Educativa", pertenecientes al ámbito del MINISTERIO. -

**SEGUNDA. Requisitos y plan de trabajo:** Para lograr el cumplimiento del Objeto del CONVENIO, la FAMAF y la Institución Educativa cumplirán los siguientes requisitos: -

1. Previo a las Prácticas el/la directora/a, o autoridad equivalente, de la Institución Educativa y el/la secretario/a Académico/a de la FAMAF suscribirán un Plan de Trabajo en el cual se detallará: -
  - a. El tipo de Prácticas a realizar en la Institución Educativa. -



- b. Los compromisos asumidos por la FAMAFA y la Institución Educativa para el cumplimiento del Plan de Trabajo. -
  - c. Las tareas a ejecutar para el cumplimiento del Plan de Trabajo mencionado. -
  - d. El presupuesto de medios y gastos operacionales que demande la ejecución del Plan de Trabajo y cómo será la distribución de tales obligaciones entre las instituciones participantes (FAMAFA e Institución Educativa). En caso de que no se generase obligaciones económicas, esto se consignará explícitamente. -
  - e. El cronograma de ejecución del Plan de Trabajo. -
  - f. La nómina del personal de la FAMAFA y de sus estudiantes (con los respectivos DNI de unos/as y otros/as) que realizarán sus tareas en la Institución Educativa con relación al Plan de Trabajo, acompañada de las constancias de los correspondientes seguros. -
  - g. Todo los aspectos, criterios o pautas que las instituciones intervinientes juzguen necesario coordinar, y todo aquello conducente al efectivo cumplimiento del Plan de Trabajo. -
2. Al momento de suscribir el Plan de Trabajo, la autoridad correspondiente de la Institución Educativa proveerá a la FAMAFA de copia de su designación en el puesto que habilita su firma y de su documento nacional de identidad (DNI). -
  3. Concluido el Plan de Trabajo, la FAMAFA entregará a la Institución Educativa un informe final con las tareas realizadas y el resultado de las mismas. -

**TERCERA. Comisión mixta de seguimiento:** Para el seguimiento, control y coordinación del CONVENIO, se constituirá una Comisión Mixta de seguimiento, designada de común acuerdo entre las Partes, que estará integrada por: el Lic. Luis Sebastián FRANCHI (DNI: 25.652.782), Secretario de Educación, como responsable designado del MINISTERIO; y la Prof. Iris DIPIERRI (DNI: 31.126.809), Secretaria Académica, como responsable designada de la FAMAFA. La Comisión tendrá a su cargo la valoración de las actividades anuales y la resolución en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente CONVENIO, como así también de todas las obligaciones emergentes. Las Partes podrán cambiar a su representante en la mentada Comisión Mixta mediante comunicación fehaciente a la otra parte de esa intención, proveyendo el nombre y datos identificatorios (DNI) del/la reemplazante. -



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

FAMAF-MINED CBA\_Convenio específico para prácticas docentes | 2025

**CUARTA. Precio:** Este CONVENIO no generará obligaciones económicas para las Partes. -

**QUINTA. Plazo:** El presente CONVENIO tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de su firma, prorrogable automáticamente por el mismo término. Cada una de las Partes podrá rescindir el CONVENIO mediante comunicación fehaciente con dos (2) meses de anticipación. -

**SEXTA. Registro de agresores sexuales:** Los/as estudiantes que participen de las Prácticas en el ámbito del presente CONVENIO deberán presentar ante la Institución Educativa, y previo al inicio de aquellas, el certificado de no inclusión en el Registro de Agresores Sexuales. Este será un requisito excluyente para la participación en las Prácticas.

**SÉPTIMA. Constitución de domicilio:** A los efectos del presente, las Partes constituyen domicilio especial en los consignados en el encabezamiento. -

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente CONVENIO, en la Ciudad de Córdoba, Argentina, a los dos (2) días del mes de setiembre de 2025, en tres ejemplares para protocolización. -

Firma:

Aclaración/Sello:

Cargo:

Por FAMAF

Firma

Aclaración/Sello:

Cargo:

Por MINISTERIO



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

---

CONVENIO  
Nº 4 -2 SEP. 2025



UNC

Universidad  
Nacional  
de CórdobaFacultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

# ANEXO

## B

(Convenio Específico de Colaboración FAMAF – IPEM 115 “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”. para prácticas docentes | 2025)

FAMAF- IPEM 115 DOMINGO F. SARMIENTO \_Convenio específico para prácticas docentes | 2025

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
ENTRE EL  
IPEM 115 DOMINGO F. SARMIENTO  
DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Y LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y  
COMPUTACION  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
PARA  
PRÁCTICAS DE FORMACIÓN DOCENTE DE  
PROFESORADO**

Entre el IPEM 115 DOMINGO F. SARMIENTO del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en adelante la “Institución Educativa”, representada en este acto por su directora, Prof. Mariano Genaro BOLIVAR (DNI: 20.871.540) con domicilio en Av. Colón 1329, Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, por una parte; y por la otra, la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, en adelante la “FAMAF”, representada en este acto por su decana, Dra. Patricia SILVETTI (DNI: 12.997.939), con domicilio en Av. Medina Allende S/N, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; ambas designadas indistinta e individualmente como la “Parte”, y conjuntamente como las “Partes”; acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, en adelante el “CONVENIO”, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

### Antecedente

El presente CONVENIO se celebra en el ámbito del convenio marco suscripto por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA el 13 de diciembre de 2024 (Resolución RR-2024-2682-E-UNC-REC).

**PRIMERA. Objeto:** El objeto del presente CONVENIO es establecer un espacio de colaboración recíproca para la implementación de prácticas de formación docente de profesorado, en adelante las “Prácticas”, por parte de la FAMAF y la Institución Educativa.-



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

FAMAF- IPEM 115 DOMINGO F. SARMIENTO \_Convenio específico para prácticas docentes | 2025

**SEGUNDA. Plan de trabajo:** Para lograr el cumplimiento del Objeto del CONVENIO, la FAMAF y la Institución Educativa se ceñirán al Plan de Trabajo contenido en el Anexo a la presente. Concluidas las actividades previstas en el Plan de Trabajo, la FAMAF entregará a la Institución Educativa un informe final con las tareas realizadas y el resultado de las mismas.-

**TERCERA. Comisión de seguimiento:** Para el seguimiento, control y coordinación del CONVENIO, se constituirá una Comisión Mixta, designada de común acuerdo entre las Partes, que estará integrada por la directora de la Institución Educativa y la subsecretaria Académica de la FAMAF. La Comisión tendrá a su cargo la valoración de las actividades anuales y la resolución en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente CONVENIO, como así también de todas las obligaciones emergentes. Las Partes podrán cambiar a su representante en la mentada Comisión Mixta mediante comunicación fehaciente a la otra parte de esa intención, proveyendo el nombre y datos identificatorios (DNI) del/la reemplazante.-

**CUARTA. Precio:** Este CONVENIO no generará obligaciones económicas para las Partes.-

**QUINTA. Plazo:** El presente CONVENIO tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Cada una de las Partes podrá rescindir el CONVENIO mediante comunicación fehaciente con treinta (30) días de anticipación a la fecha en la que desea su terminación.-

**SEXTA. Constitución de domicilio:** A los efectos del presente, las Partes constituyen domicilio especial en los consignados en el encabezamiento.-

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente CONVENIO, en la Ciudad de Córdoba, Argentina, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025, entregándose a cada Parte un original.-

Firma:

Aclaración/Sello:

Cargo/Rol:

Por Institución Educativa

Firma:

Aclaración/Sello:

Cargo/Rol:

Por FAMAF



## ANEXO

(Convenio específico entre la FAMAFA y el IPEM 115 DOMINGO F. SARMIENTO | 2025)

### PLAN DE TRABAJO DE OBSERVACIONES DE PRÁCTICAS DOCENTES

#### Antecedentes

Las presentes observaciones de prácticas docentes se desarrollan en el marco de la asignatura *Didáctica Especial y Taller de Matemática* (DE-TM) de la carrera Profesorado en Matemática de la FAMAFA/UNC. Esta asignatura tiene como propósito ofrecer a los/as estudiantes una primera aproximación sistemática a las prácticas de enseñanza de la matemática en la escuela secundaria, por medio de la observación escolar.

La modalidad propuesta para el desarrollo de estas observaciones se basa en la articulación entre el equipo docente de la asignatura DE-TM de FAMAFA y docentes en ejercicio de la Institución Asociada, quienes habilitan espacios para dicha experiencia. Las observaciones son realizadas por estudiantes del Profesorado en Matemática, organizados en grupos reducidos —generalmente en duplas o tríos—, que asisten a clases reales de matemática en calidad de observadores/as.

Esta instancia busca promover un primer acercamiento reflexivo a la práctica de enseñanza en el nivel secundario y se enmarca en los objetivos formativos de la asignatura. Durante todo el proceso, los/as estudiantes observadores/as cuentan con el acompañamiento y seguimiento de los/as profesores/as responsables de DE-TM, en coordinación con el/la docente en ejercicio que los/as recibe en su curso.

Las observaciones no implican intervención pedagógica directa ni responsabilidades de enseñanza por parte de los/as estudiantes, y se desarrollan conforme al plan de trabajo detallado a continuación.

#### Plan de Trabajo

El trabajo de los/as estudiantes observadores/as en la Institución Asociada se desarrollará luego del receso escolar invernal, entre los meses de julio y agosto.

Durante este período, los/as estudiantes realizarán un primer acercamiento al funcionamiento del nivel secundario y a la organización institucional, así como el reconocimiento del curso asignado. A su vez, se llevará a cabo la observación de todas las clases de matemática del curso previamente definido junto a la institución, incluyendo una jornada completa de clases. En este tramo se trabajará en el registro y análisis sistemático de las situaciones de enseñanza observadas.



FAMA F- IPEM 115 DOMINGO F. SARMIENTO \_Convenio específico para prácticas docentes | 2025

Cada grupo de estudiantes observadores/as deberá cumplir con una carga horaria total de 20 horas cátedra de observación.

### Participantes de la Observación de Prácticas Docentes

#### ➤ Profesoras responsables de la FAMA F

- María MINA (DNI: 14.920.920) e-mail: [maria.mina@unc.edu.ar](mailto:maria.mina@unc.edu.ar)
- Iris Carolina DIPIERRI (DNI: 31.126.809) e-mail: [iris.carolina.dipierri@unc.edu.ar](mailto:iris.carolina.dipierri@unc.edu.ar)
- Araceli COIRINI CARRERAS (DNI:35.523.978) e-mail: [araceli.coirini@unc.edu.ar](mailto:araceli.coirini@unc.edu.ar)

#### ➤ Docente en Ejercicio de la Institución Asociada

- Rocío, BERNARDIS (DNI: 34.188.775)

#### ➤ Listado de Estudiantes Observadoras

- Noelia Celeste, TERNAVASIO (DNI: 41.280.975)
- Melani Micaela, MACIAS (DNI: 41.640.951)



UNC

Universidad  
Nacional  
de CórdobaFacultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

# ANEXO C

(Convenio Específico de Colaboración FAMAFA – INSTITUTO DE EDUCACIÓN CÓRDOBA (IEC). para prácticas docentes | 2025)

FAMAFA-IEC\_Convenio específico para prácticas docentes | 2025

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
ENTRE EL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN CÓRDOBA  
DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Y LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y  
COMPUTACION  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
PARA  
PRÁCTICAS DE FORMACIÓN DOCENTE DE  
PROFESORADO**

Entre el INSTITUTO DE EDUCACIÓN CÓRDOBA (IEC) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en adelante la "Institución Educativa", representada en este acto por su directora, Prof. Gladis Cristina del Valle GÓMEZ (DNI: 16.409.809) con domicilio en calle Friuli 2046, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, por una parte; y por la otra, la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, en adelante la "FAMAFA", representada en este acto por su decana, Dra. Patricia SILVETTI (DNI: 12.997.939), con domicilio en Av. Medina Allende S/N, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; ambas designadas indistinta e individualmente como la "Parte", y conjuntamente como las "Partes"; acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, en adelante el "CONVENIO", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

**Antecedente**

El presente CONVENIO se celebra en el ámbito del convenio marco suscripto por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA el 13 de diciembre de 2024 (Resolución RR-2024-2682-E-UNC-REC).

**PRIMERA. Objeto:** El objeto del presente CONVENIO es establecer un espacio de colaboración recíproca para la implementación de prácticas de formación docente de profesorado, en adelante las "Prácticas", por parte de la FAMAFA y la Institución Educativa.-



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

FAMAF-IEC\_Convenio específico para prácticas docentes | 2025

**SEGUNDA. Plan de trabajo:** Para lograr el cumplimiento del Objeto del CONVENIO, la FAMAF y la Institución Educativa se ceñirán al Plan de Trabajo contenido en el Anexo a la presente. Concluidas las actividades previstas en el Plan de Trabajo, la FAMAF entregará a la Institución Educativa un informe final con las tareas realizadas y el resultado de las mismas.-

**TERCERA. Comisión de seguimiento:** Para el seguimiento, control y coordinación del CONVENIO, se constituirá una Comisión Mixta, designada de común acuerdo entre las Partes, que estará integrada por la directora de la Institución Educativa y la subsecretaria Académica de la FAMAF. La Comisión tendrá a su cargo la valoración de las actividades anuales y la resolución en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente CONVENIO, como así también de todas las obligaciones emergentes. Las Partes podrán cambiar a su representante en la mentada Comisión Mixta mediante comunicación fehaciente a la otra parte de esa intención, proveyendo el nombre y datos identificatorios (DNI) del/la reemplazante.-

**CUARTA. Precio:** Este CONVENIO no generará obligaciones económicas para las Partes.-

**QUINTA. Plazo:** El presente CONVENIO tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Cada una de las Partes podrá rescindir el CONVENIO mediante comunicación fehaciente con treinta (30) días de anticipación a la fecha en la que desea su terminación.-

**SEXTA. Constitución de domicilio:** A los efectos del presente, las Partes constituyen domicilio especial en los consignados en el encabezamiento.-

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente CONVENIO, en la Ciudad de Córdoba, Argentina, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025, entregándose a cada Parte un original.-

Firma:

Aclaración/Sello:

GLADIS GOMEZ  
DIRECTORA IEC

Cargo/Rol:



Por Institución Educativa

Firma:

Aclaración/Sello:

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
DECANA  
FAMAF - UNC

Cargo/Rol:

Por FAMAF



## ANEXO

(Convenio específico entre la FAMAFA y el Instituto de Educación Córdoba | 2025)

### PLAN DE TRABAJO DE OBSERVACIONES DE PRÁCTICAS DOCENTES

#### Antecedentes

Las presentes observaciones de prácticas docentes se desarrollan en el marco de la asignatura *Didáctica Especial y Taller de Matemática (DE-TM)* de la carrera Profesorado en Matemática de la FAMAFA/UNC. Esta asignatura tiene como propósito ofrecer a los/as estudiantes una primera aproximación sistemática a las prácticas de enseñanza de la matemática en la escuela secundaria, por medio de la observación escolar.

La modalidad propuesta para el desarrollo de estas observaciones se basa en la articulación entre el equipo docente de la asignatura DE-TM de FAMAFA y docentes en ejercicio de la Institución Asociada, quienes habilitan espacios para dicha experiencia. Las observaciones son realizadas por estudiantes del Profesorado en Matemática, organizados en grupos reducidos —generalmente en duplas o tríos—, que asisten a clases reales de matemática en calidad de observadores/as.

Esta instancia busca promover un primer acercamiento reflexivo a la práctica de enseñanza en el nivel secundario y se enmarca en los objetivos formativos de la asignatura. Durante todo el proceso, los/as estudiantes observadores/as cuentan con el acompañamiento y seguimiento de los/as profesores/as responsables de DE-TM, en coordinación con el/la docente en ejercicio que los/as recibe en su curso.

Las observaciones no implican intervención pedagógica directa ni responsabilidades de enseñanza por parte de los/as estudiantes, y se desarrollan conforme al plan de trabajo detallado a continuación.

#### Plan de Trabajo

El trabajo de los/as estudiantes observadores/as en la Institución Asociada se desarrollará luego del receso escolar invernal, entre los meses de julio y agosto.

Durante este período, los/as estudiantes realizarán un primer acercamiento al funcionamiento del nivel secundario y a la organización institucional, así como el reconocimiento del curso asignado. A su vez, se llevará a cabo la observación de todas las clases de matemática del curso previamente definido junto a la institución, incluyendo una jornada completa de clases. En este tramo se trabajará en el registro y análisis sistemático de las situaciones de enseñanza observadas.



Cada grupo de estudiantes observadores/as deberá cumplir con una carga horaria total de 20 horas cátedra de observación.

### Participantes de la Observación de Prácticas Docentes

#### ➤ Profesoras responsables de la FAMAFA

- María MINA (DNI: 14.920.920) e-mail: [maria.mina@unc.edu.ar](mailto:maria.mina@unc.edu.ar)
- Iris Carolina DIPIERRI (DNI: 31.126.809) e-mail: [iris.carolina.dipierri@unc.edu.ar](mailto:iris.carolina.dipierri@unc.edu.ar)
- Araceli COIRINI CARRERAS (DNI:35.523.978) e-mail: [araceli.coirini@unc.edu.ar](mailto:araceli.coirini@unc.edu.ar)

#### ➤ Docente en Ejercicio de la Institución Asociada

- Alina DREYER (DNI: 23.592.967)

#### ➤ Listado de Estudiantes Observadoras

- Ana Cecilia STUMPF PALLAVICINI (DNI: 43.925.680)
- Katerinne Yasmin VELÁZQUEZ (DNI: 45.246.970)



UNC

Universidad  
Nacional  
de CórdobaFacultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

# ANEXO

## D

(Convenio Específico de Colaboración FAMAF – IPET 247 “ING. CARLOS A. CASSAFFOUSTH” para prácticas docentes | 2025)

FAMAF- IPET 247 Ing. Carlos A. Cassaffousth \_Convenio específico para prácticas docentes | 2025

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
ENTRE EL  
IPET 247 ING. CARLOS A. CASSAFFOUSTH DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Y LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y  
COMPUTACION  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
PARA  
PRÁCTICAS DE FORMACIÓN DOCENTE DE  
PROFESORADO**

Entre el IPET 247 ING. CARLOS A. CASSAFFOUSTH del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en adelante la “Institución Educativa”, representada en este acto por su directora, Prof. Susana Beatriz GOMEZ (DNI: 17.158.578) con domicilio en calle Deán Funes 1499, Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, por una parte; y por la otra, la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, en adelante la “FAMAF”, representada en este acto por su decana, Dra. Patricia SILVETTI (DNI: 12.997.939), con domicilio en Av. Medina Allende S/N, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; ambas designadas indistinta e individualmente como la “Parte”, y conjuntamente como las “Partes”; acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, en adelante el “CONVENIO”, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

**Antecedente**

El presente CONVENIO se celebra en el ámbito del convenio marco suscripto por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA el 13 de diciembre de 2024 (Resolución RR-2024-2682-E-UNC-REC).

**PRIMERA. Objeto:** El objeto del presente CONVENIO es establecer un espacio de colaboración recíproca para la implementación de prácticas de formación docente de profesorado, en adelante las “Prácticas”, por parte de la FAMAF y la Institución Educativa.-



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

FAMAF- IPET 247 Ing. Carlos A. Cassaffousth \_Convenio específico para prácticas docentes | 2025

**SEGUNDA. Plan de trabajo:** Para lograr el cumplimiento del Objeto del CONVENIO, la FAMAF y la Institución Educativa se ceñirán al Plan de Trabajo contenido en el Anexo a la presente. Concluidas las actividades previstas en el Plan de Trabajo, la FAMAF entregará a la Institución Educativa un informe final con las tareas realizadas y el resultado de las mismas.-

**TERCERA. Comisión de seguimiento:** Para el seguimiento, control y coordinación del CONVENIO, se constituirá una Comisión Mixta, designada de común acuerdo entre las Partes, que estará integrada por la directora de la Institución Educativa y la subsecretaria Académica de la FAMAF. La Comisión tendrá a su cargo la valoración de las actividades anuales y la resolución en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente CONVENIO, como así también de todas las obligaciones emergentes. Las Partes podrán cambiar a su representante en la mentada Comisión Mixta mediante comunicación fehaciente a la otra parte de esa intención, proveyendo el nombre y datos identificatorios (DNI) del/la reemplazante.-

**CUARTA. Precio:** Este CONVENIO no generará obligaciones económicas para las Partes.-

**QUINTA. Plazo:** El presente CONVENIO tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Cada una de las Partes podrá rescindir el CONVENIO mediante comunicación fehaciente con treinta (30) días de anticipación a la fecha en la que desea su terminación.-

**SEXTA. Constitución de domicilio:** A los efectos del presente, las Partes constituyen domicilio especial en los consignados en el encabezamiento.-

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente CONVENIO, en la Ciudad de Córdoba, Argentina, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025, entregándose a cada Parte un original.-

*[Handwritten signatures in blue ink]*

Firma:

*[Handwritten signature in blue ink]*

Aclaración/Sello:

Prof. SUSANA GÓMEZ  
DIRECTORA  
IPET N° 247 ING. CARLOS CASSAFFOUSTH

Cargo/Rol:

Firma:

*[Handwritten signature in blue ink]*

Aclaración/Sello:

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
DECANA  
FAMAF - UNC

Cargo/Rol:

Por Institución Educativa



Por FAMAF



## ANEXO

(Convenio específico entre la FAMAF y el IPET 247 Ing. Carlos A. Cassaffousth | 2025)

### PLAN DE TRABAJO DE OBSERVACIONES DE PRÁCTICAS DOCENTES

#### Antecedentes

Las presentes observaciones de prácticas docentes se desarrollan en el marco de la asignatura *Didáctica Especial y Taller de Matemática (DE-TM)* de la carrera Profesorado en Matemática de la FAMAF/UNC. Esta asignatura tiene como propósito ofrecer a los/as estudiantes una primera aproximación sistemática a las prácticas de enseñanza de la matemática en la escuela secundaria, por medio de la observación escolar.

La modalidad propuesta para el desarrollo de estas observaciones se basa en la articulación entre el equipo docente de la asignatura DE-TM de FAMAF y docentes en ejercicio de la Institución Asociada, quienes habilitan espacios para dicha experiencia. Las observaciones son realizadas por estudiantes del Profesorado en Matemática, organizados en grupos reducidos —generalmente en duplas o tríos—, que asisten a clases reales de matemática en calidad de observadores/as.

Esta instancia busca promover un primer acercamiento reflexivo a la práctica de enseñanza en el nivel secundario y se enmarca en los objetivos formativos de la asignatura. Durante todo el proceso, los/as estudiantes observadores/as cuentan con el acompañamiento y seguimiento de los/as profesores/as responsables de DE-TM, en coordinación con el/la docente en ejercicio que los/as recibe en su curso.

Las observaciones no implican intervención pedagógica directa ni responsabilidades de enseñanza por parte de los/as estudiantes, y se desarrollan conforme al plan de trabajo detallado a continuación.

#### Plan de Trabajo

El trabajo de los/as estudiantes observadores/as en la Institución Asociada se desarrollará luego del receso escolar invernal, entre los meses de julio y agosto.

Durante este período, los/as estudiantes realizarán un primer acercamiento al funcionamiento del nivel secundario y a la organización institucional, así como el reconocimiento del curso asignado. A su vez, se llevará a cabo la observación de todas las clases de matemática del curso previamente definido junto a la institución, incluyendo una jornada completa de clases. En este tramo se trabajará en el registro y análisis sistemático de las situaciones de enseñanza observadas.



Cada grupo de estudiantes observadores/as deberá cumplir con una carga horaria total de 20 horas cátedra de observación.

### Participantes de la Observación de Prácticas Docentes

#### ➤ Profesoras responsables de la FAMAF

- María MINA (DNI: 14.920.920) e-mail: [maria.mina@unc.edu.ar](mailto:maria.mina@unc.edu.ar)
- Iris Carolina DIPIERRI (DNI: 31.126.809) e-mail: [iris.carolina.dipierri@unc.edu.ar](mailto:iris.carolina.dipierri@unc.edu.ar)
- Araceli COIRINI CARRERAS (DNI:35.523.978) e-mail: [araceli.coirini@unc.edu.ar](mailto:araceli.coirini@unc.edu.ar)

#### ➤ Docente en Ejercicio de la Institución Asociada

- Rocío, BERNARDIS (DNI: 34.188.775)

#### ➤ Listado de Estudiantes Observadoras

- Rafael, CHICAVAL, RAFAEL (DNI: 43.487.950)
- Juan Segundo, ASTIGARRAGA SKARE (DNI: 40.679.208)



UNC

Universidad  
Nacional  
de CórdobaFacultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

# ANEXO E

(Convenio Específico de Colaboración FAMA F – INSTITUTO “GABRIEL TABORIN” para prácticas docentes | 2025)

FAMA F- Instituto “Gabriel Taborin” \_ Convenio específico para prácticas docentes | 2025

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO “GABRIEL TABORÍN” Y LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA PARA PRÁCTICAS DE FORMACIÓN DOCENTE DE PROFESORADO

Entre el INSTITUTO “GABRIEL TABORÍN”, en adelante la “Institución Educativa”, representada en este acto por su directora, Prof. Jorge Javier CASIH (DNI: 21.406.923) con domicilio en Av. Amadeo Sabattini 359, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, por una parte; y por la otra, la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, en adelante la “FAMA F”, representada en este acto por su decana, Dra. Patricia SILVETTI (DNI: 12.997.939), con domicilio en Av. Medina Allende S/N, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; ambas designadas indistinta e individualmente como la “Parte”, y conjuntamente como las “Partes”; acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, en adelante el “CONVENIO”, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

### Antecedente

El presente CONVENIO se celebra en el ámbito del convenio marco suscripto por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA el 13 de diciembre de 2024 (Resolución RR-2024-2682-E-UNC-REC).

**PRIMERA. Objeto:** El objeto del presente CONVENIO es establecer un espacio de colaboración recíproca para la implementación de prácticas de formación docente de profesorado, en adelante las “Prácticas”, por parte de la FAMA F y la Institución Educativa.-

**SEGUNDA. Plan de trabajo:** Para lograr el cumplimiento del Objeto del CONVENIO, la FAMA F y la Institución Educativa se ceñirán al Plan de Trabajo contenido en el Anexo a la presente. Concluidas las actividades previstas en el Plan de Trabajo, la FAMA F entregará a la Institución Educativa un informe final con las tareas realizadas y el resultado de las mismas.-



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

FAMAF- Instituto "Gabriel Taborín" \_Convenio específico para prácticas docentes | 2025

**TERCERA. Comisión de seguimiento:** Para el seguimiento, control y coordinación del CONVENIO, se constituirá una Comisión Mixta, designada de común acuerdo entre las Partes, que estará integrada por la directora de la Institución Educativa y la subsecretaria Académica de la FAMAF. La Comisión tendrá a su cargo la valoración de las actividades anuales y la resolución en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente CONVENIO, como así también de todas las obligaciones emergentes. Las Partes podrán cambiar a su representante en la mentada Comisión Mixta mediante comunicación fehaciente a la otra parte de esa intención, proveyendo el nombre y datos identificatorios (DNI) del/la reemplazante.-

**CUARTA. Precio:** Este CONVENIO no generará obligaciones económicas para las Partes.-

**QUINTA. Plazo:** El presente CONVENIO tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Cada una de las Partes podrá rescindir el CONVENIO mediante comunicación fehaciente con treinta (30) días de anticipación a la fecha en la que desea su terminación.-

**SEXTA. Constitución de domicilio:** A los efectos del presente, las Partes constituyen domicilio especial en los consignados en el encabezamiento.-

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente CONVENIO, en la Ciudad de Córdoba, Argentina, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025, entregándose a cada Parte un original.-

Firma: **Lic. JAVIER CASIH**  
DIRECTOR DEL NIVEL SECUNDARIO  
INSTITUTO GABRIEL TABORIN

Aclaración/Sello:

Cargo/Rol:

Por Institución Educativa

Firma:

Aclaración/Sello:

Cargo/Rol:

Por FAMAF

Firma: **Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI**  
DECANA  
FAMAF - UNC





## ANEXO

(Convenio específico entre la FAMAFA y el Instituto "Gabriel Taborín" | 2025)

### PLAN DE TRABAJO DE OBSERVACIONES DE PRÁCTICAS DOCENTES

#### Antecedentes

Las presentes observaciones de prácticas docentes se desarrollan en el marco de la asignatura *Didáctica Especial y Taller de Matemática* (DE-TM) de la carrera Profesorado en Matemática de la FAMAFA/UNC. Esta asignatura tiene como propósito ofrecer a los/as estudiantes una primera aproximación sistemática a las prácticas de enseñanza de la matemática en la escuela secundaria, por medio de la observación escolar.

La modalidad propuesta para el desarrollo de estas observaciones se basa en la articulación entre el equipo docente de la asignatura DE-TM de FAMAFA y docentes en ejercicio de la Institución Asociada, quienes habilitan espacios para dicha experiencia. Las observaciones son realizadas por estudiantes del Profesorado en Matemática, organizados en grupos reducidos —generalmente en duplas o tríos—, que asisten a clases reales de matemática en calidad de observadores/as.

Esta instancia busca promover un primer acercamiento reflexivo a la práctica de enseñanza en el nivel secundario y se enmarca en los objetivos formativos de la asignatura. Durante todo el proceso, los/as estudiantes observadores/as cuentan con el acompañamiento y seguimiento de los/as profesores/as responsables de DE-TM, en coordinación con el/la docente en ejercicio que los/as recibe en su curso.

Las observaciones no implican intervención pedagógica directa ni responsabilidades de enseñanza por parte de los/as estudiantes, y se desarrollan conforme al plan de trabajo detallado a continuación.

#### Plan de Trabajo

El trabajo de los/as estudiantes observadores/as en la Institución Asociada se desarrollará luego del receso escolar invernal, entre los meses de julio y agosto.

Durante este período, los/as estudiantes realizarán un primer acercamiento al funcionamiento del nivel secundario y a la organización institucional, así como el reconocimiento del curso asignado. A su vez, se llevará a cabo la observación de todas las clases de matemática del curso previamente definido junto a la institución, incluyendo una jornada completa de clases. En este tramo se trabajará en el registro y análisis sistemático de las situaciones de enseñanza observadas.



Cada grupo de estudiantes observadores/as deberá cumplir con una carga horaria total de 20 horas cátedra de observación.

### Participantes de la Observación de Prácticas Docentes

#### ➤ Profesoras responsables de la FAMAf

- María MINA (DNI: 14.920.920) e-mail: [maria.mina@unc.edu.ar](mailto:maria.mina@unc.edu.ar)
- Iris Carolina DIPIERRI (DNI: 31.126.809) e-mail: [iris.carolina.dipierri@unc.edu.ar](mailto:iris.carolina.dipierri@unc.edu.ar)
- Araceli COIRINI CARRERAS (DNI:35.523.978) e-mail: [araceli.coirini@unc.edu.ar](mailto:araceli.coirini@unc.edu.ar)

#### ➤ Docente en Ejercicio de la Institución Asociada

- Andrea Beatriz, VISCARRA

#### ➤ Listado de Estudiantes Observadoras

- Agustín Ariel, TESSADRI LOVROVICH (DNI: 45.241.351)
- Azul del Milagro, ORDOÑEZ (DNI: 45.696.150)
- Genaro, CENTENO (DNI: 45.834.045)